



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 470 Fecha:

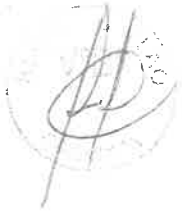
05 JUN. 2023

# Resolución Gerencial General Regional N°85 - 2023 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 02 JUN. 2023

## VISTOS:

El Informe N° 000055-2023-GRC/GRRNGMA, de fecha 20 de marzo de 2023 emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N° 000122-2023-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 04 de abril de 2023 emitido por la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 001844-2023-GRC/GRPPYA de fecha 04 de abril de 2023 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 000412-2023-GRC/GRRNGMA de fecha 19 de abril de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Memorando N° 000045-2023-GRC/GRPPAT-OP de fecha 26 de abril de 2023, emitido por la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 002084-2023-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27 de abril de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 002446-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 27 de abril de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000174-2023-GRC/GRPPAT-OP de fecha 27 de abril de 2023, emitido por la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 000498-2023-GRC/GRRNGMA de fecha 05 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N° 000190-2023-GRC/GRPPAT/OP de fecha 09 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 002619-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 09 de mayo de 2023 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 003262-2023-GRC/OL de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 000027-2023-GRC/ACE-GRRNGMA de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por el profesional asignado de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Memorando N° 000592-2023-GRC/GRRNGMA de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N° 002719-2023-GRC/OPT de fecha 26 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 003063-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 26 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 000605-2023-GRC/GRRNGMA de fecha 26 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe N°003478-2023-GRC/OL de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 002807-2023-GRC/OPT de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Memorando N° 003175-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000032-2023-GRC/ACE-GRRNGMA de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por el profesional asignado de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N° 000133-2023-GRC/GRRNGMA de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el informe N° 000033-2023-GRC/ACE-GRRNGMA de fecha 02 de junio de 2023, emitido por el profesional asignado de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Memorando N° 000640-2023-GRC/GRRNGMA de fecha 02 de junio de 2023, la



como el presupuesto analítico, bienes, servicios y recursos humanos requeridos para el desarrollo de la misma."

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remitió el citado informe a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente mediante el Memorando N° 001844-2023-GRC/GRPPAT, de fecha 04 de abril de 2023, con el cual informa: "la AO del asunto presenta el mismo objetivo, población beneficiaria, ámbito de ejecución, duración, y meta física; asimismo, en lo que corresponde a la etapa propositiva, se observa que son los mismos componentes y tareas; si lo comparamos con la AO "Sensibilización de temas ambientales dirigido a la población de la Provincia Constitucional del Callao - 2023". Es preciso señalar que ambas intervenciones ascienden a S/ 2,269,497.61, advirtiendo que la específica de gasto "2.3.29.11 Locación de Servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad", representa en promedio el 74%, aproximadamente;

Que, en esa línea, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente a través del Memorando N° 000412-2023-GRC/GRRNGMA de fecha 19 de abril de 2023, remitió el Informe N° 16-2023-GRC/GRRNGMA/ACE de fecha 17 de abril del presente año, señalando lo siguiente:

" 4.1 La actividad operativa ya se encuentra registrada, en el aplicativo CEPLAN v.01 POI 2023, bajo la denominación "Promoción de la preservación y protección de los ecosistemas en la Provincia Constitucional del Callao".

4.2 se reformuló el objetivo de la actividad operativa quedando de la siguiente manera: "Promover la importancia de la protección y preservación de los ecosistemas en la Provincia Constitucional del Callao", la cual si se encuentra articula con el OEI.06: Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao y la AEI.06.03: Servicios ecosistémicos conservados y restaurados en la Provincia Constitucional del Callao.

4.3 Se reformuló el numeral VII del informe sustentatorio, en función a la normativa recomendada, asimismo se definieron de manera correcta los componentes y tareas de la actividad operativa, siguiendo la Directiva General N° 001-2021-GRC/GRPPAT.

4.4 La Actividad operativa "Promoción de la preservación y protección de los ecosistemas en la Provincia Constitucional del Callao", se reformuló por lo cual ya no presenta el mismo objetivo, población beneficiaria, ámbito de ejecución y meta física que la actividad operativa "Sensibilización de temas ambientales dirigido a la población de la Provincia Constitucional del Callao -2023".

4.5 Se reformuló el indicador, tomando como referencia la "Guía para la elaboración de indicadores".

4.6 En la actividad Operativa se disminuyó el número de locadores, el cual con esta modificación y reformulación del informe sustentatorio el monto del presupuesto analítico asciende a un presupuesto analítico total de S/ 859,114.88.

4.7 La presente actividad operativa está sujeta a la Ordenanza Regional N° 00006-2018, Ordenanza Regional que aprueba la modificación del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones -ROF del Gobierno Regional del Callao, Resolución Gerencial Regional N° 159-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de junio de 2021, mediante la cual se aprueba la Directiva General "Elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao-Directiva N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT; establece en el numeral 3 del Artículo 104, que son funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, numerales 5,7 y 13 del Artículo 107 respectivamente, que son funciones de la Oficina de Áreas Naturales Protegidas y Medio Ambiente";

Que, mediante Memorando N° 00045-2023-GRC/GRPPAT-OP de fecha 26 de abril de 2023, la Oficina de Planificación remite a la Oficina de Presupuesto y Tributación el Expediente de la Actividad Operativa "Promoción de la Preservación y Protección de los Ecosistemas en la Provincia Constitucional del Callao-2023", concluyendo que dicha actividad no se encuentra registrada en el

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 05 JUN. 2023



aplicativo CEPLAN v.01 POI 2023 bajo la denominación "Promoción de la Preservación y Protección de los Ecosistemas en la Provincia Constitucional del Callao-2023", debiendo incorporarse en el marco de lo establecido en la Directiva General N° 001-2021-CRC/GGR/GRPPAT, antes de su ejecución; que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio ambiente hace suyo el Informe N° 16-2023-GRC/GRRNGMA/ACE mediante el cual procede a subsanar las observaciones realizadas al informe sustentatorio de la Actividad Operativa; se advierte que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente es responsable en todos sus extremos de la formulación, ejecución y seguimiento de la actividad operativa propuesta, así como el presupuesto analítico, bienes, servicios y recursos humanos requeridos para su desarrollo;

Que, mediante Informe N° 002084-2023-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27 de abril de 2023 la Oficina de Presupuesto y Tributación manifiesta a la Oficina de Planificación que con Informe N° 0001826-2023-GRC/GRPPAT-OPT dicha Oficina informa que se ha realizado la reestructuración presupuestal en base a saldos presupuestales vigente detallando el techo presupuestal para la Actividad Operativa "Promoción de la Preservación y Protección de los Ecosistemas en la Provincia Constitucional del Callao-2023", por la suma de S/ 670,000.00; que habiendo efectuado la evaluación en la Secuencia Funcional 0113 perteneciente a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio ambiente, se evidencia que cuenta con saldos presupuestales sin ejecutar por el importe de S/ 457,568.93, de los cuales S/ 189,115.00 financiarán la Actividad Operativa "Promoción de la

Preservación y Protección de los Ecosistemas en la Provincia Constitucional del Callao-2023", señalando la diferencia solicitada contará con recursos presupuestales previa incorporación de saldos de balance; concluyendo que "La Actividad Operativa "Promoción de la Preservación y Protección de los Ecosistemas en la Provincia Constitucional del Callao-2023" contará con la disponibilidad presupuestal solicitada";

Que, en sentido, a través del Memorando N° 002446-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 27 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Informe N° 00174-2023-GRC/GRPPAT/OP con el cual informó a la Gerencia de Administración, que correspondería la disponibilidad presupuestal y pertinencia técnica de la Actividad Operativa "Promoción de la preservación y protección de los ecosistemas en la Provincia Constitucional del Callao-2023" sugiriendo derivar los actuados a fin que la Oficina de Logística realice la indagación de mercado y determinación del valor estimado de los bienes y servicios requeridos para la referida actividad;

Que, mediante Informe N° 000174-2023-GRC/GRPPAT-OP de fecha 27 de abril de 2023, la Oficina de Planificación manifiesta a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que en atención al Memorando N° 000045-2023-GRC/GRPPAT-OP de fecha 26 de abril de 2023, emitido por la Oficina de Planificación y del Informe N° 002084-2023-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27 de abril de 2023 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación se sugiere remitir los actuados a la Gerencia de Administración-Oficina de Logística a fin se realice la indagación de mercado y determinación del valor estimado de los bienes y servicios requeridos para la Actividad Operativa "Promoción de la Preservación y Protección de los Ecosistemas en la Provincia Constitucional del Callao-2023";

Que, mediante Memorando N° 002446-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 27 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 000174-2023-GRC/GRPPAT-OP de fecha 27 de abril de 2023 emitido por la Oficina de Planificación, el cual contiene la disponibilidad presupuestal y pertinencia técnica de la Actividad Operativa "Promoción de la Preservación y Protección de los Ecosistemas en la Provincia Constitucional del Callao-2023" a fin la Oficina de Logística realice la indagación de mercado y determinación del valor estimado de los bienes y servicios requeridos para la actividad referida; siendo remitido a la Oficina de Logística mediante Proveído N° 007780-2023-GRC/GA de fecha 27 de abril de 2023, para atención;

Que, mediante Proveído N° 023565-2023-GRC/GA-OL de fecha 05 de mayo de 2023, la Oficina de Logística devuelve los actuados a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a su solicitud;

ES COPIA DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 422 Fecha: 05 JUN. 2023



Que, mediante Memorando N° 000498-2023-GRC/GRRNGMA de fecha 05 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N°18-2023-GRC/GRRNGMA/ACE de fecha 05 de mayo de 2023, mediante el cual el profesional responsable de la actividad propuesta, remite la reformulación del Expediente de la Actividad Operativa "Promoción de la Preservación y Protección de los Ecosistemas en la Provincia Constitucional del Callao-2023"; consignándose un plazo de ejecución de 210 días calendario; por un monto de S/ 771,684.88 con una meta de Beneficiarios Directos: 5130 personas y de Beneficiarios Indirectos: 263,035 personas; para la evaluación correspondiente; siendo derivado a la Oficina de Planificación mediante Proveído N° 004178-2023-GRPPYAT de fecha 05 de mayo de 2023; para atención;

Que, mediante Informe N° 000190-2023-GRC/GRPPAT-OP de fecha 09 de mayo de 2023, la Oficina de Planificación, en atención al Proveído N° 004178-2023-GRPPYAT de fecha 05 de mayo de 2023 manifiesta a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que mediante Memorando N° 000045-2023-GRC/GRPPAT-OP de fecha 26 de abril de 2023, la Oficina de Planificación emitió opinión de pertinencia técnica; concluyendo que de acuerdo al Memorandum N° 000498-2023-GRRNGMA e Informe N° 18-2023-GRC/GRRNGMA/ACE la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita la reformulación de la Actividad Operativa "Promoción de la Preservación y Protección de los Ecosistemas en la Provincia Constitucional del Callao-2023", quedando de la siguiente manera: plazo de ejecución a 210 días, presupuesto programado de S/ 771,684.88 para beneficiar a 5,180 personas; se advierte que la Gerencia Regional de recursos naturales y Gestión del medio ambiente es responsable en todos sus extremos de la Actividad operativa propuesta, así como el presupuesto analítico, bienes, servicios y recursos humanos requeridos para el desarrollo de la misma;


Que, mediante Memorando N° 002619-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 09 de mayo de 2023, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en relación a la reformulación del Expediente de la Actividad Operativa "Promoción de la Preservación y Protección de los Ecosistemas en la Provincia Constitucional del Callao-2023", remite los actuados a la Gerencia de Administración para las acciones correspondientes; siendo remitido a la Oficina de Logística mediante Proveído N° 0008476-2023-GRC/GA de fecha 09 de mayo de 2023, para atención;

Que, mediante Informe N° 003262-2023-GRC/OL de fecha 24 de mayo de 2023, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la Indagación de mercado correspondiente al Expediente de la Actividad Operativa "Promoción de la Preservación y Protección de los Ecosistemas en la Provincia Constitucional del Callao-2023", con un valor estimado de S/ 830,634.20 (Ochocientos treinta mil seiscientos treinta y cuatro y 20/100 soles); señalando que dicha actividad cuenta con requerimiento técnicos mínimos cuyos montos estimados de contratación no superan las 8 UIT, en el marco de la normativa de contrataciones vigente; por lo que se valida y da conformidad a la Indagación de Mercado de la actividad referid;

Que, mediante el Memorando N°000592-2023-GRC/GRRNGMA y el Informe N° 000027-2023-GRC/ACE-GRRNGMA, ambos de fecha 24 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la habilitación presupuestal por el importe de S/. 830,635.00 (Ochocientos treinta mil seiscientos treinta y cinco 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 000592-2023-GRC/GRRNGMA de fecha 24 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en atención al Informe N° 003262-2023-GRC/OL de fecha 24 de mayo de 2023, la Oficina de Logística, mediante el cual la Oficina de Logística remite la Indagación de Mercado de bienes y servicios para la Actividad Operativa "Promoción de la Preservación y Protección de los Ecosistemas en la Provincia Constitucional del Callao-2023" por la suma de S/ 830,634.20, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la habilitación presupuestal por específicas de gasto por la suma de S/ 830,635.00; siendo remitido a la Oficina de Presupuesto y Tributación mediante Proveído N° 004936-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 24 de mayo de 2023, para atención;

Que, mediante Memorando N° 003063-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 26 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifiesta a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que mediante Informe N° 002719-2023-GRC/OPT de fecha 26 de mayo de 2023, la Oficina de Presupuesto y Tributación emite

COPIA DEL ORIGINAL  
  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N° 970 Fecha: 05 JUN. 2023

opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para la actividad propuesta, en el que se manifiesta que "(...) la modificación presupuestal a nivel funcional N° 775 se realiza a solicitud de la GRRNGMA, para habilitarle presupuesto y dar continuidad a la Actividad Operativa "Promoción de la Preservación y Protección de los Ecosistemas en la Provincia Constitucional del Callao-2023" según lo indica el Memorando N° 000592-2023-GRC/GRRNGMA. Asimismo, los clasificadores de gasto han sido modificados en los montos internos, mas no en el monto total como lo indica el memorando N° 000604-2023-GRC/GRRNGMA"; concluyendo que "(...) esta Oficina considera pertinente atender el requerimiento solicitado mediante los documentos de la referencia. Por lo cual, se procede a realizar la modificación presupuestaria en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados – rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones por el monto de S/ 830 63500"; recomendando remitir los actuados a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente para que se disponga a la oficina que corresponda registre la solicitud de aprobación de certificación de crédito presupuestal a través del módulo administrativo SIAF-SP, debiendo gestionar su aprobación en el aplicativo SIAF-Acreditación electrónica de responsables de la Administración Financiera, refiriendo al N° de CCP para la continuidad del trámite correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 000605-2023-GRC/GRRNGMA de fecha 26 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Gerencia de Administración se realice la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/ 830,635.00 para continuar con el trámite correspondiente, siendo remitido mediante Proveído N° 009922-2023-GRC/GA de fecha 26 de mayo de 2023 a la Oficina de Logística para atención, siendo devuelto a su vez mediante Proveído N° 030242-2023-GRC/OL de fecha 30 de mayo de 2023 a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente para corregir meta del pedido 4852;

Que, mediante Proveído N° 000001-2023-GRC/ACE-GRRNGMA de fecha 30 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, remite a la Oficina de Logística el Pedido de Servicio N° 004852 corregido y firmado;

Que, mediante Informe N°003478-2023-GRC/OL de fecha 30 de mayo de 2023, la Oficina de Logística solicita a la Gerencia de Administración la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario para la Actividad Operativa "Promoción de la Preservación y Protección de los Ecosistemas en la Provincia Constitucional del Callao-2023", según lo consignado en dicho documento, siendo remitido a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Proveído N° 010140-2023-GRC/GA de fecha 30 de mayo de 2023 para atención; siendo derivado a su vez a la Oficina de Presupuesto y tributación mediante Proveído N° 005202-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 30 de mayo de 2023 para atención;

Que, mediante Memorando N° 003175-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 31 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia de Administración que mediante Informe N° 002807-2023-GRC/OPT de fecha 31 de mayo de 2023, la Oficina de Presupuesto y Tributación emite la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario solicitado por la Oficina de Logística mediante Informe N°003478-2023-GRC/OL de fecha 30 de mayo de 2023; siendo remitido a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente con Proveído N° 010222-2023-GRC/GA de fecha 31 de mayo de 2023 para atención;

Que, mediante Informe N° 000133-2023-GRC/GRRNGMA de fecha 31 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en atención al Informe N° 000032-2023-GRC/ACE-GRRNGMA de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por el profesional responsable de la actividad propuesta, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de Actividad Operativa "Promoción de la Preservación y Protección de los Ecosistemas en la Provincia Constitucional del Callao-2023", solicitando su aprobación de considerarlo;

Que, mediante Proveído N° 007072-2023-GRC/GGR de fecha 31 de mayo de 2023, la Gerencia Regional regional remite los actuados a la gerencia de Asesoría Jurídica para atención;

Que, mediante Memorando N° 000640-2023-GRC/GRRNGMA de fecha 02 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en atención al informe N° 000033-2023-GRC/ACE-GRRNGMA de fecha 02 de junio de 2023, emitido por el profesional responsable de la actividad propuesta, manifiesta a la Gerencia de Asesoría Jurídica que en atención a la solicitud de aprobación del Expediente de la Actividad Operativa "Promoción de la Preservación y



Protección de los Ecosistemas en la Provincia Constitucional del Callao-2023", señala que la actividad tiene como objetivo el promover la importancia de la protección y preservación de los ecosistemas de la provincia Constitucional del Callao, con la finalidad de difundir la importancia de su diversidad biológica, la cual beneficiará a 5180 persona, la cual tendrá una duración de 210 días calendario (junio a diciembre), habiendo elaborado los Términos de Referencia para la contratación del servicio del personal teniendo en cuenta dicho plazo de ejecución; "(... ) teniendo en cuenta que la gestión administrativa implica el trámite documentario entre las diferentes oficinas que intervienen en la evaluación y aprobación de la actividad operativa en mención, en el cálculo de los plazos no se ha considerado la carga administrativa las órdenes que ello implica y el flujo administrativo, las emisiones de las ordenes de servicios se debe realizar al siguiente día hábil de emitida la resolución gerencial regional, asimismo, los locadores empiezan a laborar al día siguiente de emitida y decepcionada la orden de servicio; (...) se hace necesario reducir el plazo de ejecución de la prestación de servicio de las personas que serán contratadas para ejecutar la actividad, siendo necesario a 205 días calendarios, sin que esta reducción, afecte el plazo de ejecución de la actividad operativa, que resulta en 210 días calendario"; así mismo señala que "(... ) el estudio de indagación de mercado ya ha sido remitida por la Oficina de Logística, sin embargo, se considera que esta reducción en cinco (5) días calendario, no supone una variación en los precios o valores referenciales del mismo, puesto que, se constituye en una modificación no sustancial, cuya prestación contractual del servicio no resulta del plazo establecido en días calendario sino en los productos o entregables establecidos y, en las metas de la actividad operativa; (...) se considera que no es necesario modificar los objetivos y metas, ni hacer una nueva indagación de mercado, que la determinación de los precios que forman parte del expediente de la actividad operativa, a ser aprobados se confirman y valida mediante la emisión del presente informe";

Que, mediante Informe N°000348-2023-GRC/GAJ de fecha 02 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta a la Gerencia General Regional que en atención a los Informes Técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Oficina de Planificación - Oficina de Presupuesto y Tributación; en virtud del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-US, y al numeral 6.3.3.6 de la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT "ELABORACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159 -2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GGR de fecha 21 de junio de 2021; al encontrarse el presente expediente dentro del marco legal vigente, procede con la visación del proyecto de la Resolución Gerencial General Regional que aprueba el EXPEDIENTE DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA "PROMOCIÓN DE LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO-2023", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 830,634.20 (Ochocientos Treinta Mil Seiscientos Treinta Cuatro con 20/100 Soles), a ejecutarse durante el ejercicio 2023, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, remitiéndose los actuados para el trámite correspondiente;

Que, el Principio de la Eficacia y la Eficiencia, establecido en el literal f) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley De Contrataciones del Estado (TUO), aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, dispone que, "...El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos...";

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 420 Fecha:

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuente con la disponibilidad de recursos";

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N 082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N 082-2019-EF., señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 29.8, del artículo 29° del Reglamento de Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación";

Que, el numeral 18.1, del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N 082-2019-EF, señala que: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, el numeral 32.4, del artículo 32° del del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten";

Que, el numeral 6.3.3.6 de la Directiva General N° 001.2012-GRC/GGR/GRPPAT aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 159 Gobierno Regional del Callao de fecha 21 de junio de 2021, dispone que le corresponde al Gerente General regional aprobar mediante ato resolutivo el expediente de la actividad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado TUO del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, y modificatorias y en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT "ELABORACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159 -2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GGR de fecha 21 de junio de 2021; contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, el Expediente de la Actividad Operativa denominada: PROMOCIÓN DE LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN LA**

**JOHN CARLOS GONZALES ROSAS**  
**REGATARIO ALTERNO**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
 Reg. Fecha: **05 JUN. 2023**

**PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO-2023**", conjuntamente con los términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma total de S/ 830,634.20 (Ochocientos treinta mil seiscientos treinta y cuatro y 20/100 soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

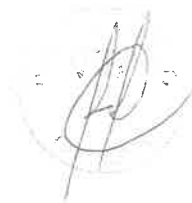
**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR**, lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación según el Informe N° 002807-2023-GRC/OPT de fecha 31 de mayo de 2023, mediante el cual se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario solicitada para la Ejecución Presupuestaria de la actividad denominada: "Promoción de la preservación y protección de los ecosistemas en la Provincia Constitucional del Callao-2023"; asignándole la estructura funcional programática:

CCP	FF/RB	SEC. FUN	UNIDAD ORGÁNICA	Específica de Gasto	Monto
4417	5-18	0130	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE	2.3.11.11	4,000.20
4477	5-18	0130		2.3.11.11	3,276.00
4432	5-18	0130		2.3.12.11	34,876.00
4431	5-18	0130		2.3.12.11	21,696.00
4433	5-18	0130		2.3.12.12	
4441	5-18	0130		2.3.15.12	3,685.00
4434	5-18	0130		2.3.17.11	6,132.00
4435	5-18	0130		2.3.15.31	7,200.00
4436	5-18	0130		2.3.15.32	27,166.00
4437	5-18	0130		2.3.18.21	1,000.00
4438	5-18	0130		2.3.17.11	8,000.00
4439	5-18	0130		2.6.32.12	
4440	5-18	0130		2.3.199.13	20,718.00
4442	5-18	0130		2.6.32.12	
4443	5-18	0130		2.6.32.95	285.00
4444	5-18	0130		2.6.32.33	11,200.00
4445	5-18	0130		2.6.32.999	
4446	5-18	0130		2.3.29.11	35,000.00
4447	5-18	0130		2.3.29.11	14,000.00
4448	5-18	0130		2.3.29.11	31,500.00
4449	5-18	0130		2.3.29.11	31,500.00
4450	5-18	0130		2.3.29.11	31,500.00
4451	5-18	0130		2.3.29.11	31,500.00
4452	5-18	0130		2.3.29.11	10,500.00
4453	5-18	0130		2.3.29.11	10,500.00
4454	5-18	0130		2.3.29.11	10,500.00
4455	5-18	0130		2.3.29.11	10,500.00
4456	5-18	0130		2.3.29.11	10,500.00
4457	5-18	0130		2.3.29.11	10,500.00
4458	5-18	0130		2.3.29.11	10,500.00
4459	5-18	0130	2.3.29.11	10,500.00	
4460	5-18	0130	2.3.29.11	10,500.00	
4461	5-18	0130	2.3.29.11	10,500.00	
4462	5-18	0130	2.3.29.11	10,500.00	
4463	5-18	0130	2.3.29.11	10,500.00	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

05 JUN. 2023





4464	5-18	0130		2.3.29.11	10,500.00
4465	5-18	0130		2.3.29.11	10,500.00
4466	5-18	0130		2.3.29.11	38,500.00
4467	5-18	0130		2.3.29.11	38,500.00
4476	5-18	0130		2.3.29.11	38,500.00
4468	5-18	0130		2.3.25.12	39,400.00
4469	5-18	0130		2.3.25.12	36,000.00
4470	5-18	0130		2.3.27.999	4,000.00
4471	5-18	0130		2.3.27.999	4,000.00
4472	5-18	0130		2.3.27.999	24,000.00
4473	5-18	0130		2.3.29.11	31,500.00
4474	5-18	0130		2.3.29.11	31,500.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/ 830, 634.20</b>

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ramón Fernando Alcalde Poma  
Gerente General Regional (e)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 4470 Fecha:

05 JUN. 2023